



NOTA INFORMATIVA MIT

GUARDA LEGAL

Al hilo de la ampliación de la reducción de jornada por guarda legal de los ocho años a los doce que se ha producido, conviene recordar algunas cosas importantes a tener en cuenta, y más en nuestra empresa por el numeroso grupo de trabajadoras afectadas.

En primer lugar es un derecho del trabajador al que le ampara la ley siempre y cuando cumpla los requisitos, a la empresa le puede parecer mal, bien o regular pero solo hay que notificarle que reducción se quiere y cuando se va a comenzar siempre y cuando se respete el calendario de turno estipulado.

No firméis ningún papel que os recorte ese derecho puesto que os perjudica si al final optáis por cambiar vuestra jornada más adelante y menos cuando la empresa lo supedita a sus necesidades organizativas.

Debe quedar claro que en cualquier momento tenéis derecho a volver a la jornada normal sin que la empresa se pueda negar a ello, así como a reducirla o aumentarla dentro de los márgenes marcados por la ley, de cuatro horas mínimo a siete máximo.

Durante la reducción de jornada por guarda legal pueden surgir problemas organizativos con colegios, cambios familiares o cualquier otro motivo por el que necesitéis ampliarla o reducirla y tenéis derecho a ello.

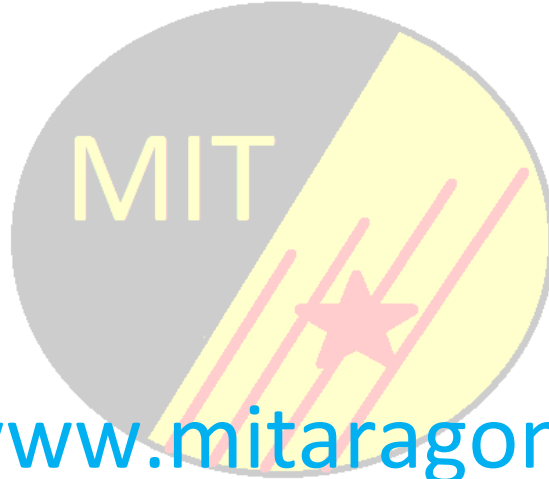
Cuando vayáis a solicitar la reducción de jornada por guarda legal hacerlo por escrito y pedir un recibí. Debéis poner la fecha de inicio de la reducción y el horario que queréis realizar. Lo mismo en caso de que queráis modificarla por alguna razón. Recordar que en caso de negativa de la empresa tenéis veinte días para realizar la demanda. En cualquier caso, si alguna de vosotras está en esta situación actualmente, no dudéis en consultarnos a nosotros o a cualquier otro sindicato las dudas que tengáis antes de firmar o aceptar condiciones que modifiquen vuestros derechos marcados por ley.

Estamos a vuestra disposición para atenderos al respecto y aclararos cualquier duda que podáis tener.

“MIT la fuerza de la independencia”

Contacta con nosotros

mit@mitaragon.es



www.mitaragon.es